



DOM: 30  
GSB/raa  
11-02-19

DECRETO ALCALDICIO N° 000177

LITUECHE, 11 FEB 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ❖ La necesidad de entregar mayor seguridad a la comunidad a través de recuperación los espacios públicos.
- ❖ Las políticas comunales para el fomento al deporte y vida sana a través de diferentes iniciativas de inversión.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche" con recursos PMU Emergencia correspondiente al año 2018.
- ❖ Acta de Acuerdo N°123, de Sesión Ordinaria N°63, de fecha 22 de Agosto de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche"
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 24 de Agosto de 2018.
- ❖ Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El Decreto N°1056 de fecha 24 de Agosto de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- ❖ La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-57-LP18.
- ❖ Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 26 de Septiembre de 2018 que procede a la evaluación de los oferentes en cuestión.
- ❖ La Aplicación de Foro Inverso de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación, que da un tiempo de 48hrs. para su respuesta.
- ❖ El Decreto N°1213, de fecha 28 de Septiembre de 2018, que prorroga Fecha de Adjudicación.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 01 de Octubre de 2018 que adjudica a la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 121 del 01-10-2018 que adjudica la licitación al contratista José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ La orden de compra 1743-363-SE18.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 05-10-2018 que nombra ITO
- ❖ El Acta de Entrega de terreno de fecha 05-10-2018.
- ❖ El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 05-10-2018 entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ El Decreto N° 1251 del 06-10-2018 que aprueba contrato.
- ❖ El Ord. N° 1796 del 19-12-2018 de la Municipalidad que solicita autorización cambio de partida a costo cero.
- ❖ El Ord. N° 03 del 16-01-2019 del Jefe URS que autoriza cambio de partidas a costo cero.
- ❖ El Decreto N° 176 del 11-02-2019 que aprueba cambio de partidos a costo cero.
- ❖ La solicitud de recepción de las obras presentada con fecha 06-02-2019 por la empresa contratista

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

**DECRETO:**

1. **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "**Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche**", a los siguientes funcionarios municipales:



DECRETO ALCALDICIO N°

000177

- Andrés Pérez Correa, Secplac.
- Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de DOM

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**LAURA URIBE SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/LUS/PVV/GSB/raa

**Distribución:**

- Archivo DOM
- Archivo Partes